



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700 -2017-AMPI

Ica, 13 DIC. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2017-AMPI, de fecha 10 de febrero 2017, se designó a la Abog. María Nicolasa Aragonés Vente, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Ica; quien por voluntad propia ha puesto su cargo a disposición, por lo que se hace necesario aceptar su decisión, dándosele las gracias por sus servicios prestados y reconociéndosele la labor efectuada al frente de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edilicia;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a su solicitud y a partir de la fecha, la designación de la **ABOG. MARÍA NICOLASA ARAGONÉS VENTE**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 078-2017-AMPI, de fecha 10 de febrero 2017, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por sus servicios prestados y reconociéndosele la labor efectuada al frente de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edilicia;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a la profesional descrita en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias perteneciente a esta Corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 700-13 Fecha: 13 DIC. 2017  
Entidad: INFORMATICA

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de la  
Resolución N° 700-13 de fecha 13 DIC. 2017

Atentamente

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
SECRETARIA GENERAL  
  
Abog. Wilfredo E. Espinoza Uchuya  
Reg. 4259 - CAJ  
SECRETARIO GENERAL MPI